



Bases Fondos Concursables

Dirección de Investigación y Desarrollo

Concurso: DIDULS Regular 2019

Dirección de Investigación y Desarrollo. Universidad de La Serena
Avda. Juan Cisternas 1015, La Serena..

Teléfonos: (56-51) 2 334689

e-mail: diduls@userena.cl

La Serena - CHILE

Fecha actualización bases: 18 de marzo 2019

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. El objetivo de este concurso es fomentar y fortalecer el desarrollo de la investigación científica y tecnológica de excelencia a través del financiamiento de proyectos de investigación de 2 años de duración en todas las áreas del conocimiento.

1.2. Podrán postular académicos¹ de la Universidad de La Serena con contrato de planta en propiedad, interinato o a contrata que no participen de Proyectos de Investigación FONDECYT o equivalente (en ejecución) en calidad de Investigador Responsable², financiados por CONICYT.

1.3. Los recursos solicitados y la duración del proyecto deberán guardar estricta relación con los objetivos, actividades y el plan de trabajo propuesto y no podrán exceder la suma de M\$4.000 (M\$2.000 si se trata de un proyecto de un año) para la ejecución total del mismo. En el caso de proyectos a dos años, en el primer año se liberará como máximo el 50% del recurso solicitado para la ejecución del proyecto. Proyectos que definan un plan de divulgación científica **regional** asociado a la investigación propuesta podrán optar a un monto adicional máximo de **300.000 pesos**, con el objetivo de desarrollar y llevar a cabo dicho plan. **La justificación de los recursos solicitados deberá ser expresada en la postulación, como indicado en el punto 2.8 de las presentes bases.**

1.4 Postulaciones para el Concurso DIDULS Regular 2019 se realizarán a través de la Plataforma Tecnológica Docente Integrada, Phoenix, disponible en el siguiente sitio web:

<https://phoenix.cic.userena.cl/>

Al final de las presentes bases encontrará una guía rápida de postulación.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

A) INVESTIGADOR(A)

2.1. Todo proyecto debe ser presentado por un(a) Investigador(a) Responsable con el patrocinio del Departamento al cual se encuentra adscrito y la respectiva Facultad. Integrantes del Instituto Multidisciplinario de Investigación deberán contar con el patrocinio de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado. Propuestas deben identificar a un co-investigador de la propia Institución quien actuaría como reemplazante en caso de ausencia temporal del Investigador(a) Responsable.

2.2. Quien postule a este concurso no podrá postular en calidad de Responsable al Concurso DIDULS de Iniciación en Investigación 2019.

¹ Son académicos de la Universidad quienes en virtud de un nombramiento de la autoridad competente realizan funciones de docencia, investigación científica y tecnológica, creación artística y extensión universitaria, conforme a las políticas y programas de sus respectivas Facultades (Estatuto de la Universidad de La Serena, Título VI, Artículo 33).

² Académicos con contrato de planta en propiedad, interinato o a contrata de la corporación que haya adjudicado un proyecto con financiamiento interno y/o externo como investigador principal o se encuentre postulando al presente concurso.

2.3. Quedan expresamente excluidos de postular a este concurso: Investigadores(as) Responsables de proyectos financiados por CONICYT vigentes a la fecha de postulación, investigadores(as) responsables de proyectos de la DIDULS de cualquier tipo, cuyos informes finales no hayan sido aprobados al momento de la postulación o investigadores que se encuentren ejecutando proyectos DIDULS de Iniciación.

2.4. Si un académico(a) contraviene cualquiera de las disposiciones precedentes, su propuesta será declarada fuera de bases.

B) PROYECTO

2.5. La formulación de la propuesta deberá atenerse estrictamente a los requerimientos indicados en la plataforma de postulación electrónica. La omisión de información sustantiva como por ejemplo: resumen, formulación del proyecto, marco teórico, discusión bibliográfica, hipótesis de trabajo, objetivos, metodología, plan de trabajo, recursos disponibles, trabajo adelantado por el(la) autor(a) del proyecto, antecedentes curriculares del (de la) académico(a), etc. podrá declarar fuera de bases al proyecto.

2.6. Las propuestas presentadas no podrán contener, en lo sustancial aspectos incluidos en otros proyectos finalizados de cualquier índole, que se encuentren en ejecución o publicaciones científicas u otras formas de difusión.

2.7. Propuestas pueden ser presentadas en español o inglés.

2.8 Proyectos que definan un plan de divulgación científica regional asociado a la investigación propuesta podrán optar a un monto adicional máximo de 300.000 pesos, con el objetivo de desarrollar y llevar a cabo dicho plan. En caso de existir, el plan de divulgación deberá ser descrito en el Formulario de Postulación disponible en la sección "Descripción del Proyecto", en la plataforma electrónica de postulación, junto con la justificación de los recursos solicitados (ítem 11, sección "Divulgación del Proyecto" en el formulario). Para colaborar con la ejecución del plan de divulgación, la VIPULS cuenta con el "Área de Divulgación y Difusión de la Ciencia y la Tecnología", la cual puede ser contactada por el Investigador Responsable al correo electrónico: ineergias@userena.cl.

3. DERECHOS Y OBLIGACIONES

3.1. Todo proyecto debe considerar por lo menos una publicación indexada en WoS Core Collection o Scopus, o SciELO.

3.2. Honorarios: Se pueden solicitar honorarios sólo para Personal Técnico de Apoyo y/o estudiantes ayudantes de investigación, cuyos montos máximos anuales no excedan el 40% de la cantidad solicitada para el año que corresponda. Por ningún motivo, se aceptará modificaciones a este ítem. No se considera cancelación de honorarios para el responsable de la propuesta ni investigadores que eventualmente pudiesen asociarse a la misma.

3.3. Viajes: Considera sólo viáticos y pasajes nacionales o internacionales para el(la) Investigador(a) Responsable del proyecto, para el desarrollo de actividades directamente relacionadas con la ejecución del proyecto o presentación de sus resultados. Considera también estadía y pasajes para investigadores externos (otras instituciones) invitados a realizar estadías relacionadas a la propuesta. Estos no pueden exceder el 40% de la cantidad solicitada por año de ejecución del proyecto.

3.4. Gastos de Operación: Este ítem considera gastos tales como: insumos computacionales, reactivos e insumos de laboratorio, libros, revistas, inscripciones en congresos, compra de servicios, contratación de personal ocasional, gastos menores y otros. Sólo podrá solicitar financiamiento para

publicaciones científicas generadas por el mismo proyecto y en revistas incluidas en la base de datos WoS o su equivalente de acuerdo a la naturaleza de la disciplina. En el caso de libros, se financiará la preparación del manuscrito, no así su publicación. Bajo ningún punto de vista se financiarán gastos no realizados durante el período de ejecución del Proyecto.

3.5. Bienes de capital: Se financiará la adquisición de equipos y accesorios, así como instrumental directamente requerido para todo el período de ejecución del proyecto, lo cual debe ser expresamente justificado. Todo equipamiento adquirido con recursos de este concurso debe ser inventariado en la Unidad respectiva a la cual pertenece el académico. Lo anterior deberá ser respaldado con el respectivo certificado de inventario emitido por el Departamento de Contabilidad el cual se deberá adjuntar al informe final. El monto solicitado debe incluir los costos de transporte, flete, seguros, derechos de internación.

3.6 La justificación de los ítems 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 debe ser descrita en el Formulario de Postulación disponible en la sección "Descripción del Proyecto", en la plataforma electrónica de postulación.

3.7. Convenios: Los Convenios regirán a contar de la fecha de firma de los mismos y se suscribirán entre la DIDULS, el (la) Investigador(a) responsable y la Unidad Patrocinante. En ellos se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, las facultades de la DIDULS y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines del Proyecto. En este Convenio, las Unidades correspondientes se comprometen a garantizar el adecuado funcionamiento del proyecto. En particular, la DIDULS podrá solicitar antecedentes adicionales para el optimizar la gestión de proyectos.

3.8. Informes: Los(as) Investigadores(as) Responsables deberán dar estricto y oportuno cumplimiento a las fechas de presentación de los informes técnicos que se establezcan en los respectivos Convenios. El incumplimiento de lo expuesto será causal de retención de los recursos pendientes o cancelación inmediata del Proyecto.

3.9. Los(as) Investigadores(as) Responsables que hagan uso de licencia médica, podrán solicitar la postergación de la entrega de los informes. Para acceder a lo anterior, el investigador(a) Responsable deberá presentar una solicitud acompañada de licencia médica o certificado médico, así como también una reprogramación de las actividades de la etapa.

3.10. Término del proyecto: Un proyecto se entiende terminado cuando el informe de avance y el informe final han sido aprobados a satisfacción de la DIDULS y sido aceptado su informe técnico final. Dichos informes deben contener resultados estrictamente atingentes a la propuesta original del proyecto. Debe incluir las reproducciones de los documentos publicados y aquéllos en proceso de revisión editorial. Si las publicaciones y/o manuscritos no son adecuados al marco del proyecto, en cuanto a calidad y pertinencia, la DIDULS postergará la aprobación del informe final hasta que se subsane el reparo. La aprobación del Informe Final requerirá al menos de un manuscrito aceptado al término del último año, en revistas incluidas en la base de datos WoS o su equivalente en revistas SciELO. Adicionalmente, la aprobación del informe final requerirá haber cumplido los compromisos definidos en la propuesta, por ejemplo, postulación a FONDECYT o equivalentes, inclusión de estudiantes, si así fuese declarado.

3.11. Término anticipado del proyecto: un proyecto puede excepcionalmente, terminar anticipadamente a solicitud del (de la) Investigador(a) Responsable, o si la Dirección de Investigación y Desarrollo de la ULS constata que los recursos asignados al/ a la Investigador/a Responsable no son utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen las obligaciones contractuales establecida en los respectivos Convenios, en forma fiel, oportuna y cabal están facultados para suspender o poner término anticipado al proyecto.

3.12 Los (Las) postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada en plataforma de postulación y deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en

caso de ser requerida por la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Universidad de La Serena, así como todos los antecedentes e información que juzguen necesarios, durante el proceso de postulación y/o ejecución de los proyectos. La omisión o declaración falsa de cualquier dato de la postulación podrá ser causal para que la postulación sea declarada fuera de bases, se deje sin efecto la adjudicación o se dé término anticipado al proyecto, según corresponda.

3.13 Todo artículo científico derivado como producto del presente proyecto debe indicar el código DIDULS respectivo en los agradecimientos de las publicaciones, utilizando la frase "*Nombre Académico* acknowledges the financial support of DIDULS/ULS, through the project *Código de Proyecto*" o bien "*Nombre Académico* agradece el apoyo financiero de DIDULS/ULS a través del proyecto *Código de proyecto*").

4. EVALUACIÓN

Los factores de evaluación de los proyectos presentados son:

1. Calidad de la propuesta	20%
2. Viabilidad de la propuesta y recursos solicitados	10%
3. Compromiso de postular a concursos con financiamiento externo, tipo FONDECYT, FONDEF, FIC, o equivalentes.	10%
4. Compromiso de artículos generados por la propuesta	10%
5. Compromiso de participación de estudiantes (pre y/o postgrado)	10%
6. Capacidad y productividad del (de la) Investigador(a) Responsable	40%

Dado que los fondos son limitados, todos los proyectos pasarán por un proceso de preselección (asignación inicial de puntaje) para el cual se considerará principalmente la capacidad y productividad del (de la) Investigador(a) Responsable.

5. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

5.1 El llamado a concurso tendrá como fecha de apertura 18 de marzo de 2019 y como fecha de cierre el 15 de abril de 2019 a las 18:30 horas. No se aceptarán bajo ninguna circunstancia propuestas presentadas fuera de plazo.

5.2 Las postulaciones se realizarán de manera electrónica a través de la Plataforma Tecnológica Docente Integrada, Phoenix. Postulaciones deberán contar con el patrocinio del Director de Departamento o Vicerrector de Investigación y Postgrado, cuando corresponda, además de la respectiva Facultad. El patrocinio se ejecutará de manera electrónica, vía email, lo cual será notificado a los respectivos patrocinadores. Directores de Departamento, Vicerrector de Investigación y Postgrado (cuando corresponda) y Decanos (as) podrán patrocinar las propuestas hasta el 22 de abril, a las 18:30 hrs.

6. FALLO CONCURSO

6.1 Para los proyectos aprobados, el fallo se comunicará en el mes de mayo de 2019 por escrito a los (las) postulantes, dándoles a conocer el presupuesto asignado. La ejecución de los mismos dará

inicio en mayo del 2019.

7. PUNTUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO

7.1 Los proyectos serán adjudicados con un mínimo de 60 puntos, los cuales se distribuirán como sigue:

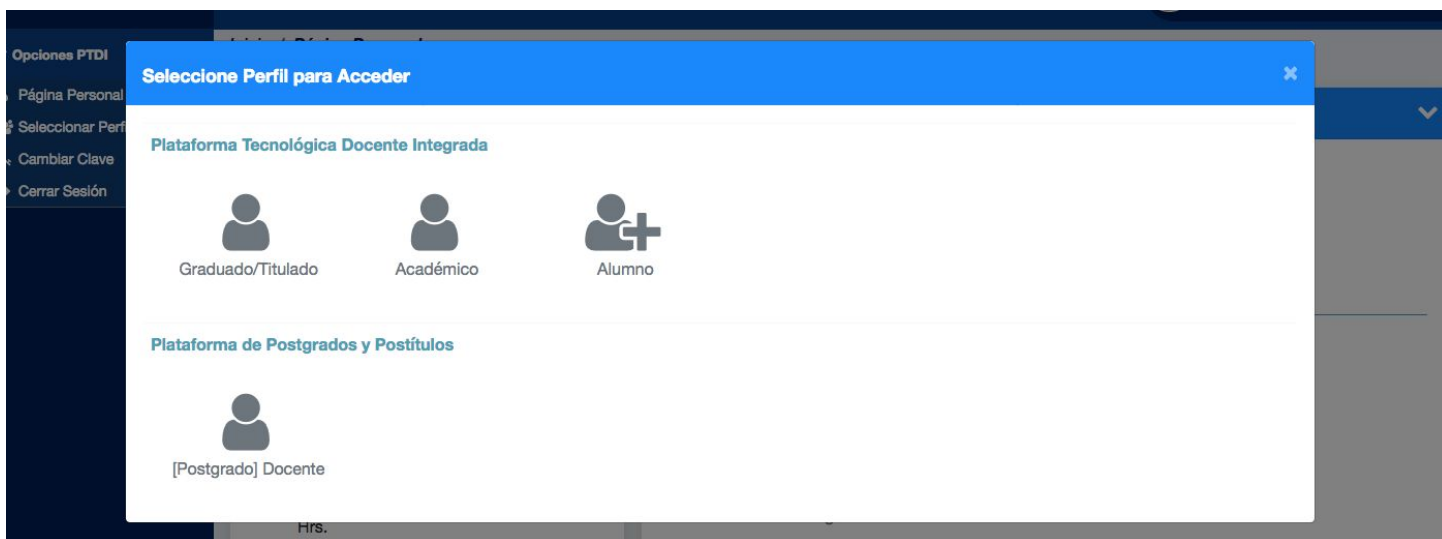
Entre la calidad y viabilidad de la propuesta los proyectos deben alcanzar un mínimo de 25 puntos, de un total de 40 puntos.

Entre la capacidad y productividad del investigador responsable las propuestas deben alcanzar un mínimo de 40 puntos, de un total de 50 puntos. Las puntuaciones en este ítem son como sigue:

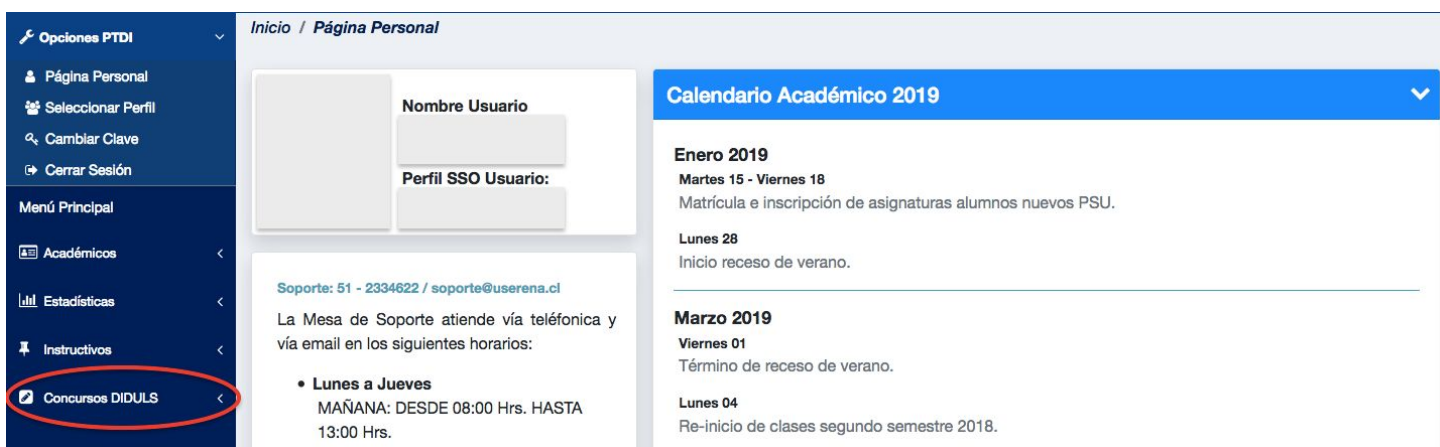
- i) 10 puntos por cada publicación WoS o Scopus (últimos 5 años)
- ii) 5 puntos por cada publicación SciELO (últimos 5 años)
- iii) 10 puntos por cada publicación de libros en editorial de relevancia en el área, referato externo y comité editorial
- iv) 3 puntos por capítulo de libros en editorial de relevancia en el área, referato externo y comité editorial
- v) 2 puntos por dirección de cada tesis de pregrado (últimos 3 años)
- vi) 3 puntos por dirección de cada tesis de postgrado (últimos 3 años)

Guía rápida para postulación a través de la Plataforma Tecnológica Docente Integrada

Paso 1. Ingresar a su perfil de **Académico** en la plataforma.



Paso 2. En su sesión de "Académico" podrá ver "Concursos DIDULS" en la parte inferior del "Menú principal" (ver elipse de color rojo).



Paso 3. En "Concurso DIDULS" seleccionar "Postulación".

Paso 4. En la sección "Concursos Disponibles para Postular", seleccionar el Concurso Regular.

Ante cualquier duda, por favor, contactenos en diduls@userena.cl